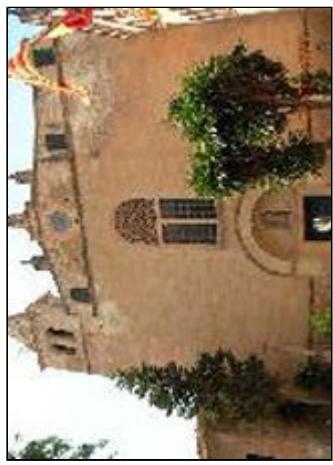


Se trata de un conjunto monumental de carácter Barroco

La iglesia y el convento de Sant Vicenç Ferrer de Manacor declarados BIC por el Consell de Mallorca



-- 4 Marzo 2008

Manacor/ Palma (ABN).- El Consell de Mallorca en su sesión plenaria de este lunes aprobó, por unanimidad de todos los consejeros de la institución, la declaración como BIC (Bien de Interés Cultural) con la categoría de monumento, la iglesia y el convento de Sant Vicenç Ferrer de Manacor, "un espacio singular del barroco mallorquín que supone la construcción de carácter monumental más importante promovida durante la edad moderna en el municipio".

El conjunto monumental se encuentra situado en la Plaça del Convent de Manacor, fue construido entre los siglos XVI y XVII y se inscribe estilísticamente al Barroco. Actualmente la iglesia tiene todavía un uso religioso, mientras que las dependencias conventuales tienen un uso administrativo. Sigue las características básicas de la tipología de los templos conventuales de la época. La planta, rectangular, se resuelve con una nave única, con cinco capillas laterales entre contrafuertes por banda y cabecera absidal de perfil trapezoidal y coro a los pies.

El retablo magro es la pieza más destacable del conjunto conservado de la iglesia. Está dedicado a Sant Vicenç Ferrer y se adscribe plenamente en la estética barroca. La autoría, según los expertos, no está del todo clara, ya que algunos defiende que es obra de **Joan Antoni Homs**, que comenzó en 1665, y otros colaboradores suyos, como **Bartomeu Domènec**; mientras que otros lo atribuyen a **Antoni Ballester**, discípulo de **J. Blanquer**.

Así como advierte el informe que avala la declaración, los ornamentos y objetos litúrgicos contenidos en la iglesia y convento de Sant Vicenç Ferrer, juntamente con el propio inmueble se ha contemplar como un conjunto indisoluble, de manera que estos se han de integrar en la declaración de Bien de Interés Cultural.

El acuerdo alcanzado este lunes por el Consell de Mallorca será notificado ahora al Ayuntamiento de Manacor y al Gobierno balear y se publicará en el BOIB, y en el BOE, al mismo tiempo que será anotado en los registros que determina la Ley.

Redacte su propia noticia en www.libertadbalear.com

Subscríbase a las noticias de www.libertadbalear.com